

Servicio Integrado de Información Arroceras (10 julio 13)

La Prensa Libre

MEIC envió informe a arroceros el último día de consulta

Del decreto, denuncia Conarroz

Un día antes de que acabara el período de consulta del decreto que fijó los nuevos precios del arroz y la liberación de este, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) envió el informe en el que se basó para liberar los valores a los arroceros.

Así lo denunció el presidente de la Corporación Arroceras Nacional (Conarroz), Carlos Chaves, quien agregó que fue por dicha razón que no tuvieron oportunidad para oponerse al decreto.

Estas reacciones se dan luego de que el viceministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Marvin Rodríguez, advirtiera que el sector arroceros representado por Conarroz tuvo 10 días (período de consulta) para revisar el decreto y tratar alguno de los artículos con la cartera.

“Conarroz no se opuso antes al decreto porque el estudio 'Análisis sobre el mecanismo actual para la estimación y determinación de los precios del arroz, bajo el contexto de la cadena de comercialización', llegó precisamente el 14 de mayo, último día de consulta para revisar u oponerse al mencionado decreto”, puntualizó el dirigente de los arroceros.

Chaves agregó, textualmente por medio de un avance de prensa, que fue hasta el 14 de mayo, fecha en la que vencían los 10 días, que el viceministro Rodríguez comunicó, mediante oficio VM-OF- 077-13, al director ejecutivo de Conarroz, Minor Barboza, que:

“En atención a su oficio ANP 18-2013, del 25 de abril del 2013, me permito adjuntar en formato físico y digital el documento final del estudio 'Análisis sobre el mecanismo actual para la estimación y determinación de los precios del arroz bajo el contexto de la cadena de comercialización’”.

El Presidente de Conarroz aclaró que la apertura de la consulta del decreto se abrió el pasado 26 de abril y venció el 14 de mayo. “Un decreto basado en un informe que fue elaborado por el Instituto de Investigaciones de Ciencias

Económicas, contratado por el MEIC, y que está viciado de conclusiones erróneas. No podíamos oponernos si no conocíamos el documento que originó el decreto”, reiteró.

Adicionalmente dijo, que pese a que las fechas no coincidieron, el tema sobre la liberación del precio fijado para el 1 de marzo del 2014, nunca estuvo sobre la mesa de negociaciones.

Dijo además, que pese a que se le pidió un borrador del decreto a la cartera, estos no lo enviaron justificándose que aún estaba pendiente la entrega digital del informe elaborado por la Universidad de Costa Rica.

Rodríguez con anterioridad a este medio dijo que pese a los 10 días que tuvo la corporación, no se le hizo llegar ninguna misiva en contra de alguno de los artículos.

CRHOY.COM

Arroceros aseguran que MEIC les dio solo un día para valorar eliminación a fijación de precio

9 DE JULIO DE 2013

2:27 PM

[MARÍA SIU](#)

Los arroceros insisten en que el tema nunca formó parte de la mesa de negociación.

Los arroceros aseguran que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) les dio solo un día para estudiar el informe sobre el que se basó el decreto

ejecutivo, que pretende eliminar la fijación de precios al arroz, por lo que no tuvieron los 10 días que la cartera ha señalado públicamente.

El presidente de la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), Carlos Chaves, advirtió que no se opusieron antes al decreto porque el estudio “Análisis sobre el mecanismo actual para la estimación y determinación de los precios de arroz bajo el contexto de la cadena de comercialización”, llegó precisamente el 14 de mayo, último día de consulta para revisar u oponerse al mencionado decreto.

Chaves indicó que fue hasta ese día, que el viceministro de Economía, Marvin Rodríguez Rodríguez comunicó, mediante oficio VM-OF- 077-13, al director ejecutivo de Conarroz, Minor Barboza, que “en atención a su oficio ANP 18-2013, del 25 de abril del 2013, me permito adjuntar en formato físico y digital el documento final del estudio “Análisis sobre el mecanismo actual para la estimación y determinación de los precios de arroz bajo el contexto de la cadena de comercialización”.

El presidente de Conarroz aclaró que la apertura de la consulta del decreto se abrió el pasado 26 de abril. “Un decreto basado en un informe, que fue elaborado por el Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas, contratado por el MEIC, y que está viciado de conclusiones erróneas. No podíamos oponernos sino conocíamos el documento”, acotó.

Para Chaves, la finalidad del MEIC, con este estudio, era la de eliminar la fijación del precio del arroz en Costa Rica, sin contar con el debido respaldo técnico que le exige el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo y reiteró que este tema nunca estuvo en la mesa de negociaciones.

“El MEIC está facultado por la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, a aplicar tal fijación, y pretende ahora renunciar a este mecanismo de fijación que hasta la fecha ha efectuado por medio de decretos ejecutivos”, recalcó.

Chaves reiteró que los resultados del estudio del IICE fueron considerados por el MEIC como fundamentales y contundentes, para eliminar la fijación de precios al arroz. Sin embargo, a su criterio la fijación de precios en el arroz, ha permitido la estabilidad del sector arrocero y evitado la especulación al consumidor.

“El Gobierno de la República no debe y no puede renunciar a los mecanismos de control que le permiten asegurar la alimentación básica a segmentos vulnerables, que hoy tienen la oportunidad de contar en sus mesas al menos con un plato de arroz nutritivo, de alta calidad, a un precio accesible, lo que genera riqueza y paz social a la población rural costarricense”, replicó Chaves.

Nación

Costo de Canasta básica alimentaria disminuyó levemente en junio

[Juan Pablo Arias](#) - Actualizado el 9 de julio de 2013 a: 01:56 p.m.

Hortalizas y cereales son los grupos que bajaron más de precio

En junio el costo total de la Canasta básica alimentaria fue de $\text{¢}42.370$, que comparado con el costo del mes anterior muestra una disminución de un 0,60%.

Las hortalizas bajaron de precio durante junio. (Archivo) [Ampliar](#)

En la zona urbana el costo mensual de dicha canasta fue de $\text{¢}45.368$ y en la zona rural de $\text{¢}37.556$.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), los subgrupos de alimentos que presentaron una variación positiva más alta con respecto al mes anterior fueron: tubérculos y raíces (6,63%) y pescado (1,92%).

Por el contrario, los alimentos que experimentaron una disminución en el mes, fueron: hortalizas (-8,97%) y cereales (-1,90%).

El cálculo de esta canasta fue elaborado por primera vez en el 2010 y quedó conformado por el costo de 52 alimentos para la zona urbana y 44 para la zona rural.